

Boletín SIMAP Nro 35 - 10/11/2011
Servicio de información de medicamentos y actualización profesional
Colegio de Farmaceuticos de Entre Ríos

[Disposición N° 7428/2011](#) : Prohíbese la comercialización de especialidades medicinales fuera del ámbito de la Provincia del Chaco, a la droguería DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L. con domicilio en la calle Ameghino N° 1235 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional.

[Disposición N° 7430/2011](#): Prohíbese la comercialización de especialidades medicinales fuera del ámbito de la Provincia de Mendoza, a la droguería LAHUEN MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES de JORGELINA ALEJANDRA ARNAU con domicilio en la calle Alem N° 620, localidad de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional.

[Disposición N° 7439/2011](#): Suspéndese preventivamente la autorización para efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales a la droguería QUILMES, propiedad de LUMARLE S.A., con domicilio en la Av. Andrés Baranda 120 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por las deficiencias GRAVES que fueran detalladas ut-supra, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 5054/09.

[Disposición N° 7485/2011](#): Créase dentro del ámbito de la Dirección de Tecnología Médica el Programa de Odontovigilancia, cuyas funciones serán recoger, evaluar y organizar la información sobre los eventos adversos de los productos médicos de uso odontológico después de su autorización y durante su comercialización y uso.

Disposición 7435/2011 : PROHIBESE LA COMERCIALIZACION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS ROTULADOS COMO:

1) GEL LUBRICANTE PARA LUBRICACION INTIMA K-Y -
CONTENIDO NETO 50 G – INDUSTRIA BRASILEÑA - IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR
JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I. – LOTE 0229B14 - VAL 01/2012.

2) CLEAN & CLEAR - ASTRINGENTE - LIMPIEZA PROFUNDA - CONTIENE ACIDO
SALICILICO - CONTENIDO NETO 200 ML - INDUSTRIA BRASILEÑA - IMPORTADO Y
DISTRIBUIDO POR JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I. - LOTE 0369B01 -
VAL 02/2011. <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>

Disposición 7432/2011 : PROHIBESE LA COMERCIALIZACION Y USO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS ROTULADOS COMO: ICUBEX 10, IODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA AL 10%, SIN DATOS DE CODIFICACION DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.

<http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>

RETIRO VOLUNTARIO DEL MERCADO DEL MEDICAMENTO “XIGRIS”

La ANMAT informa a la población que el laboratorio “Eli Lilly Interamérica Inc.” de la República Argentina, ha iniciado el retiro voluntario del mercado de la siguiente especialidad medicinal, indicada para el tratamiento de la sepsis severa:

• **“XIGRIS / DROTECOGINA ALFA (ACTIVADA) 5 mg y 20 mg, polvo liofilizado para solución inyectable”**.

La medida fue adoptada a nivel mundial por Eli Lilly and Company (casa matriz de la filial argentina) debido a que estudios clínicos difundidos por la autoridad sanitaria de Bélgica y por la propia empresa revelaran falta de eficacia del producto, con su consecuente impacto sobre la ecuación riesgo/beneficio de su uso.

Según expone la firma titular del medicamento en la Argentina, los nuevos estudios no han demostrado beneficios en la sobrevida de los pacientes con shock séptico tratados con esta especialidad.

Por todo lo expuesto, la ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del producto mencionado, y recomienda a la población abstenerse de su uso.

RETIRO VOLUNTARIO DE UN LOTE DEL PRODUCTO “NIMODILAT PLUS”

La ANMAT informa a la población que el laboratorio “Dr. LAZAR & CIA S.A.Q. e I.” se encuentra efectuando el retiro voluntario del mercado de un lote de la siguiente especialidad medicinal utilizada como vasodilatador cerebral, entre otras indicaciones:

• **“NIMODILAT PLUS, comprimidos recubiertos, lote N° 2004, con fecha de vencimiento 07/2012”**.

La medida fue adoptada luego de que la firma recibiera reclamos en relación al lote detallado, que señalaban la presencia de comprimidos decapados y agrietados.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado, y recomienda a la población abstenerse de utilizar la partida del producto en cuestión.

Circulares de SIMAP

Puede bajarlas de la página del Colegio de Farmaceuticos
<http://www.cofaer.org.ar/>

Realice su consulta sobre Medicamentos a SIMAP

(Sin cargo para todos los matriculados) - Farm Alicia Coassolo

Mail: simap@cofaer.org.ar

Teléfono: Tel. 0343 – 4002000

Día lunes de 16 a 19 hs